

La reducción de capital realizada no supone la devolución de aportaciones, ni adquisición de acciones, por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la misma amortizar la totalidad de las acciones propias en autocartera.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del citado texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital efectuada en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Beatriz Sánchez-Marcos Esperabé de Arteaga.—46.253.

GAYARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal de la Sociedad «Gayarias, Sociedad Anónima», con fecha 10 de octubre de 2003, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad en un importe de ciento cinco mil euros, estableciéndolo en setenta y cinco mil euros. Dicho importe tiene por objeto reintegrar parte de las aportaciones a lo socios y se efectuará mediante la reducción del valor nominal (que en la actualidad es de doce euros por acción) en un importe de siete euros, por lo que en lo sucesivo el valor nominal de las acciones de la Sociedad será de cinco euros por acción con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 10 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo, María Jesús Yanguas San Juan.—46.222.

HORTENSIAS, S. A.

Balanza de liquidación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter de Universal, celebrada el día 30 de septiembre de 2003, aprueba por unanimidad el Balance de Liquidación presentado por el Liquidador de la Sociedad:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	223.574,09
Acciones propias	203.520,83
Reservas para acciones propias	(203.520,83)
Total Activo	223.574,09
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	163.472,88
Total Pasivo	223.574,09

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Carlos A. Dias Correia.—46.331.

IBÉRICA DE CONGELADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PESNOU, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 10 de octubre de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión de

las mismas, mediante la absorción de «Pesnou, Sociedad Anónima» por «Ibérica de Congelados, Sociedad Anónima». La fusión fue aprobada por acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y de Barcelona el 3 de octubre de 2003. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionen podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 13 de octubre de 2003.—Don David Ramos Palmero, Presidente de los Consejos de Administración de las dos sociedades participantes.—46.355.
y 3.ª 23-10-2003

INFORMA, S. A.

Reducción de capital y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales

En la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de septiembre de 2003, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducción del capital social en la cifra de 897.000,00 euros, con amortización de 3.900 acciones de 230,00 euros de valor nominal unitario.

Como consecuencia de la reducción acordada, se modifica el Artículo 5 de los Estatutos Sociales, el cual pasará a tener la siguiente redacción:

«El capital social es de un millón cuatrocientos tres mil euros (1.403.000,00 euros) divididos en seis mil cien (6.100) acciones nominativas de doscientos treinta euros (230,00 euros) cada una, representadas por medio de títulos pertenecientes a una única clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 6.100, todas ellas con idéntico contenido de derechos, totalmente desembolsadas.

Cuando varias acciones pertenezcan a un solo accionista, podrán estar representadas por un título múltiple.»

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.289.

INMOBILIARIA JEMAN, S. A.

Jesús Lamas Pombo, mayor de edad, provisto del DNI número 14.373.522, ex Administrador y Liquidador único de la entidad mercantil Inmobiliaria Jeman, S.A., con domicilio en Santiago, calle General Franco (Horreo), 167, y con NIF número A15067796, certifica que la Junta General Extraordinaria de la entidad Inmobiliaria Jeman, S.A., celebrada el día ocho del mes de octubre del año dos mil tres, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la Sociedad por la causa prevista en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Cesar a los Administradores solidarios y designar Liquidador único a Don Jesús Lamas Pombo.

Tercero.—Aprobar el Balance final de Liquidación propuesto por el Liquidador y que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	316.113,71
Deudores	618.431,22
Tesorería	1.502,53
Total Activo	936.047,46

	Euros
Pasivo:	
Capital	156.263,15
Reservas	779.784,31
Total Pasivo	936.047,46

Santiago de Compostela, 9 de octubre de 2003.—El Liquidador Único, D. Jesús Lamas Pombo.—46.420.

JAMONES MANZANERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de acuerdo de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedad de responsabilidad limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Jamones Manzanera, Sociedad Anónima, acordó el día uno de noviembre de 2002, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a una sociedad de nueva creación que mantendrá la denominación de Jamones Manzanera, Sociedad Limitada, y a otra sociedad ya existente denominada Importaciones y Acabados de la Madera, Sociedad Limitada.

Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al Proyecto de Escisión. Dicho proyecto se depositó en el Registro mercantil de Teruel el 1 de Julio de 2.003 y se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 16 de Julio de 2.003 Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Jamones Manzanera, Sociedad Anónima a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Manzanera, 23 de julio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Ramón Cervera Martínez y Miguel Marco Marco.—46.046.

y 3.ª 23-10-2003

JIP AVIACIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CENTRO DE PARACAIDISMO COSTA BRAVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Jip Aviación Sociedad Limitada» y «Centro de Paracaidismo Costa Brava Sociedad Limitada», ambas de fecha 30 de junio de 2003, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, procediendo a un aumento del capital social de la absorbente de 11.016,55 euros, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 25 de mayo de 2003 elaborado

por los órganos de administración de las dos sociedades, depositado en el registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de oposición de los acreedores durante un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Castelló d'Empúries, 10 de octubre de 2003.—Jaume Comas Espigulé, Administrador solidario de las dos sociedades.—46.336. y 3.ª 23-10-2003

LISTONADOS DE MADERA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por acuerdo del consejo de administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 47/97 de Sociedades Laborales, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en la carretera Castillo Pedroso, sin número (Nave Comapa), San Vicente de Toranzo (Cantabria) el día 10 de Noviembre a las once horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 11 siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de quiebra voluntaria de la sociedad.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar, en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

San Vicente de Toranzo, 20 de octubre de 2003.—Firmado: El Presidente. Don Juan Luis Canales Cuesta; El Administrador judicial. Don Ángel Luis Andrés García.—47.014.

NUEVA NUINSA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente) NUEVAS INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Nueva Nuinsa, Sociedad Limitada Unipersonal y Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, Sociedad Anónima Unipersonal, después de aprobar tanto el balance de fusión como el Proyecto de Fusión, decidieron el 30 de junio de 2003 aprobar la Fusión por absorción de Nueva Nuinsa, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), mediante la cual ésta, y al amparo del art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, absorbe a su filial íntegramente participada, Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, Sociedad Anónima Unipersonal adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes el 27 de junio de 2003 y cuyo depósito se ha efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla para que se practiquen las correspondientes notas marginales.

Derechos de información y oposición:

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Sevilla, 21 de julio de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Nueva Nuinsa D. José Luis Marín López Oter, D. Javier Rivero Menéndez Ormaza y D. Ignacio Valero Abad y los Administradores Mancomunados de Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S. A. D. Christopher Regan y D. José Puertas Alcalá.—46.796.

2.ª 23-10-2003

OFINPA, S. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía de fecha 3 de octubre de 2003, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle José Abascal, n.º 44, 5.º izda, de Madrid, el día 13 de noviembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y de ser necesario en segunda convocatoria, el día 14 de noviembre de 2003, a la misma hora y lugar para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en 171.054,05 euros, con la puesta en circulación de 28.461 participaciones sociales a desembolsar íntegramente en metálico en el momento de la suscripción y subsecuente modificación del Artículo V de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que, a partir de esta fecha, podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la ampliación de capital propuesta y el informe sobre la misma formulado por el Consejo de Administración, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Zurera Delgado.—46.554.

PEINSA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 17 de octubre de 2003, con carácter Universal, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad con efectos esa misma fecha, aprobando el Balance final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Financieras	390.042,16
Deudores	763.420,75
Inversiones Financieras Temporales .	3.231.655,60
Tesorería	192.624,66
Total activo	4.577.743,17

	Euros
Capital Social	1.028.366,00
Reservas	1.501.947,26
Resultados del Ejercicio	2.522.578,31
Resultado de Ejercicios Anteriores .	-613.094,52
Fondos Propios	4.439.797,05
Acreedores a Corto Plazo	137.946,12
Total pasivo	4.577.743,17

En Arrecife de Lanzarote, 20 de octubre de 2003.—El Consejo de Liquidación, don Jorge L. Armas López, D. Manuel de la Cruz y D. Leandro San Ginés.—46.892.

PROCESOS ECOLÓGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, Procesos Ecológicos, Sociedad Anónima, se convoca a los Accionistas a la Junta General, que con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en Sevilla, Avenida de la Buhaira, 2, el día 13 de noviembre del 2003, a las diez horas en primera convocatoria, y el siguiente día, 14 de noviembre, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, para el supuesto de no reunirse en la primera el quórum legal, y ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social por importe de 799.931 euros.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que supone la ampliación de capital social y el informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Antonio Marín Hita.—47.166.

PROMOCIONES VELÁZQUEZ S.A.U.

(En liquidación)

Que en Junta Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 30 de septiembre de 2003, se acordó la disolución de la Sociedad y apertura del proceso de liquidación.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Liquidador, D. Enrique Sanmartín.—47.016.

PROMOCIONS DE LLARS CALAF, S. L.

Anuncio de acuerdo de reactivación

Por acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía «Promocions de Llars Calaf, Sociedad Limitada», celebrada el día 16 de octubre de 2003, la Sociedad ha sido reactivada, lo cual se hace público a efectos de dar cumplimiento al artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil y en particular para que los socios y acreedores puedan hacer uso de los derechos que a su favor reconoce dicho artículo.

Calaf, 20 de octubre de 2003.—La Administradora Única, Marta Viñas Roig.—47.078.